

POLÍTICA DE CALIDAD

FUNDACION MANANTIAL, como entidad que tiene como misión la atención integral de las personas con trastorno mental grave, asume su compromiso con la calidad, por lo que establece los siguientes principios:

- Velar por **garantizar la satisfacción de nuestros grupos de interés** incluyendo el análisis de las partes interesadas en la planificación de la entidad y manteniendo una **comunicación fluida** con los mismos.
- Establecer objetivos y metas enfocados hacia la **mejora continua** en las actividades de: atención residencial, rehabilitación psicosocial y laboral, apoyo y soporte social, apoyo social comunitario, pisos supervisados, tutela, información y orientación, gestión del ocio y voluntariado, atención a personas con enfermedad mental con cargas penales o penitenciarias, apoyo, prevención y seguimiento para hijos de personas con enfermedad mental, prevención y atención temprana para jóvenes con primeros episodios psicóticos así como cualquier otra actividad que la entidad considere necesaria.
- Cumplir con los **requisitos reglamentarios** de la legislación aplicable a nuestras actividades, los **compromisos adquiridos** con los grupos de interés y todas aquellas **normas internas o pautas de actuación** a los que se someta la entidad.
- Evaluar y garantizar la **competencia técnica del personal**, así como asegurar la motivación adecuada de éste para su participación en la mejora continua de nuestros procesos.
- Garantizar el **correcto estado de las instalaciones y el equipamiento** adecuado de forma tal que estén en correspondencia con la actividad, objetivos y metas de la entidad.
- Garantizar un **análisis** de manera continua de todos los **procesos relevantes**

Estos principios son asumidos por la entidad, que dispone de los medios necesarios y dota a sus profesionales de los recursos suficientes para su cumplimiento, plasmándolos y poniéndolos en público conocimiento a través de la presente política.

Fdo.: Francisco Sardina Ventosa
Presidente del Patronato

Octubre 2016
Ed.03